

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 23/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2018 00337	Abreviado	ALEXANDER - RAMIREZ WALDO	CIRO JOSE GONZALEZ	Auto decide recurso PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 27 de septiembre del 2023, conforme a lo motivado en las consideraciones. SEGUNDO: ACCÉDASE al recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por la parte demandante contra el auto del 27 de septiembre del 2023, en el efecto suspensivo. TERCERO: En consecuencia, REMÍTASE el expediente electrónico a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil-Familia, para que se surta el recurso de apelación	22/01/2024	1
54001 31 53 004 2022 00199	Ordinario	LENNIS ILIANA SIERRA RINCON	TUR COLOMBIA LIMITED SASV	Auto Resuelve Excepciones Previas Declarar noprobadas las excepciones de LIBARDO LANDINEZ SANCHEZ. ACCEDER a ls pretensiones de la demanda por CONCURRENCIA DE CULPAS, perjuicios morales,, perjuicios materiales, lucro cesante	22/01/2024	1
54001 31 53 004 2023 00421	Tutelas	WILLIAN ARDILA HERRERA	EJERCITO NACIONAL	Auto admite Impugnación de Tutela Admitir tutela	22/01/2024	1
54001 40 03 010 2023 01038	Tutelas	JANER GUEVARA MARQUEZ	CARBONES LA MIRLA	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. DECRETAR LA NULIDAD	22/01/2024	1
54001 40 03 005 2023 01147	Tutelas	HERMELINA MACIAS VILLAMIZAR	AGUAS KPITAL S.A.	Auto admite Impugnación de Tutela Admiir tutela	22/01/2024	1
54001 31 53 004 2024 00006	Tutelas	ALVARO ALBARRACIN RAVELO	CLINICA SAN DIEGO	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA . TUTELAR EL DERECHO	22/01/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO